

Movilidad en Fusagasugá

Periodo 2019 – 2022

Informe No. 22

Octubre 2023

Informe de las principales variables que se presentan en la movilidad en el municipio de Fusagasugá, de acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Movilidad y el Informe Policivo de Accidentes de Tránsito (IPAT).

1. PARQUE AUTOMOTOR EN FUSAGASUGÁ



Gráfica No. 1 Variación del parque automotor municipio de Fusagasugá

Fuente: Secretaría de movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

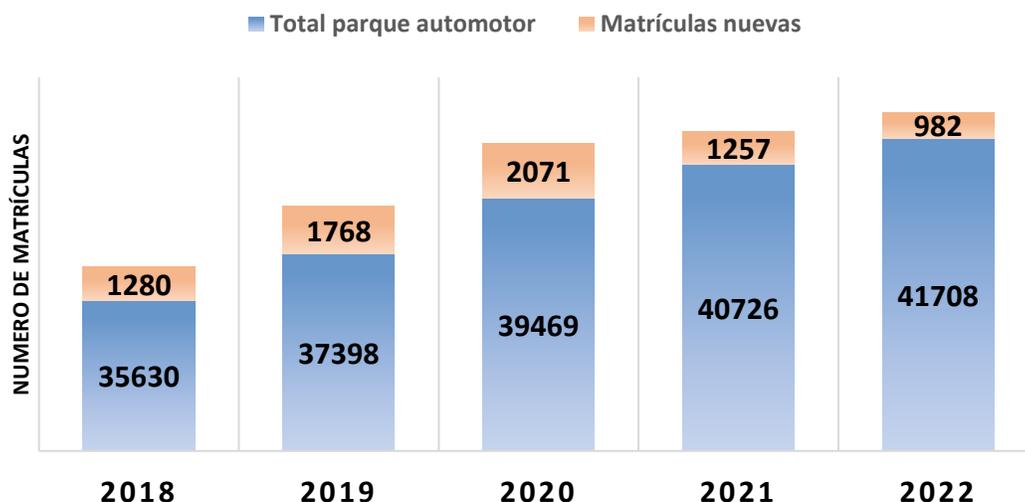
En la gráfica No. 1 se observan las variaciones del parque automotor del municipio de Fusagasugá. Para el año 2018 se contaba con un parque automotor de 35.630 vehículos matriculados en la ciudad, con una

variación del **3,73%** frente al año anterior y con una totalidad de 1.280 nuevas matrículas. En el **2019** se presentaron 1.768 nuevas matrículas con una variación del **4,96%** con respecto al año anterior.

Para el año **2020** se contabilizaron 2.071 matrículas, cifra que representa un aumento de aproximadamente el **5,54%** con respecto al año anterior.

En el año **2021** se presentó una disminución de nuevas matrículas de vehículos, correspondiente al **3,18%**, pasando de 2.071 a 1.257 matrículas nuevas, debido a las circunstancias adversas presentadas por la emergencia sanitaria generada por la COVID – 19, así como a las mismas medidas tomadas por el gobierno nacional, departamental y municipal.

Con relación al año **2022**, se produjo una disminución del **2,41%** con respecto al año anterior, teniendo una totalidad de 982 matrículas nuevas para la vigencia.



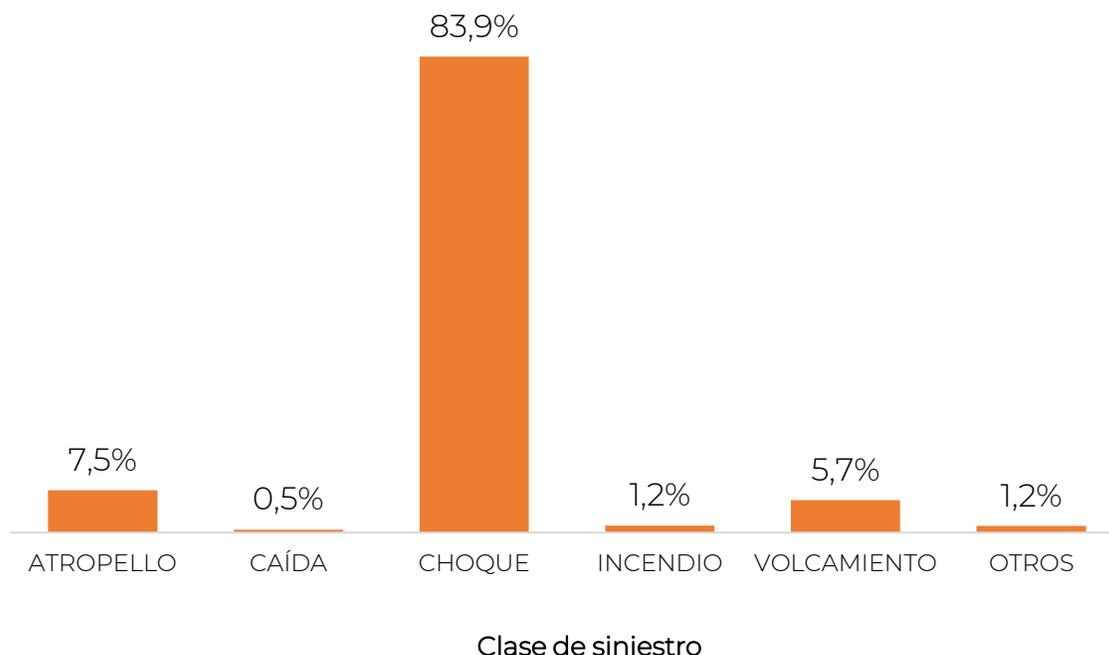
Gráfica No. 2 Parque automotor vigencias del 2018 a 2022

Fuente. Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

De acuerdo con la información presentada en la gráfica anterior, entre los años **2018** y **2022** incrementó el parque automotor en el municipio de Fusagasugá en **7.358** vehículos; el año con mayor número de matrículas registradas fue el **2020** con una totalidad de 2.071 vehículos matriculados y el año en que menos matrículas se registraron fue el **2022** con 982.

2. SINIESTRALIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

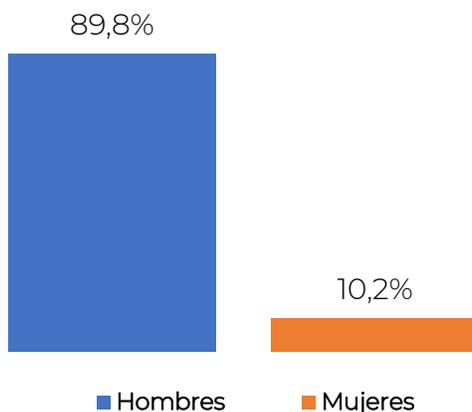
Con base en el Informe Policivo de Accidentes de Tránsito (IPAT) y la información recopilada por la Secretaría de Movilidad del municipio de Fusagasugá, se presentan las cifras respecto de los siniestros ocurridos en el perímetro urbano y rural del territorio, correspondiente a los años 2019, 2020, 2021 y 2022.



Gráfica No. 3 Clases de siniestros ocurridos del 2019 a 2022
Fuente: Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

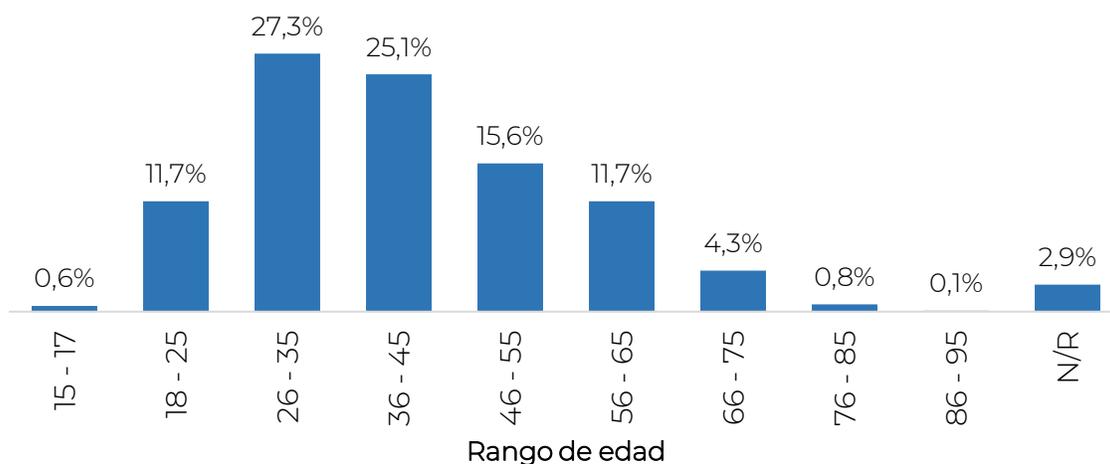
En cuanto a las clases de siniestros ocurridos en el municipio de Fusagasugá durante los cuatro años relacionados en la gráfica anterior, el **choque es el hecho más recurrente con un 83,9%**, seguido del atropello con un porcentaje inferior del 7,5%. En un tercer lugar se ubica el volcamiento el cual constituye el 5,7%.

Durante los cuatro años ocurrieron 1.783 siniestros viales, informados mediante el IPAT.



Gráfica No. 4 involucrados en el siniestro por género ocurridos del 2019 a 2022
Fuente. Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

En los incidentes ocurridos en los últimos cuatro periodos, se observa que el 89,9% de los conductores involucrados son hombres, mientras que el 10,2% son mujeres.



Gráfica No. 5 Rango de edad de los involucrados en siniestros ocurridos entre los años 2019 al 2022
Fuente. Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

Dentro del rango de edades se puede estudiar el comportamiento de los diferentes actores viales, entre los que se encuentran conductores de vehículos livianos, motocicletas, ciclistas, peatones, entre otros. Esto en los diferentes sectores del municipio de Fusagasugá.

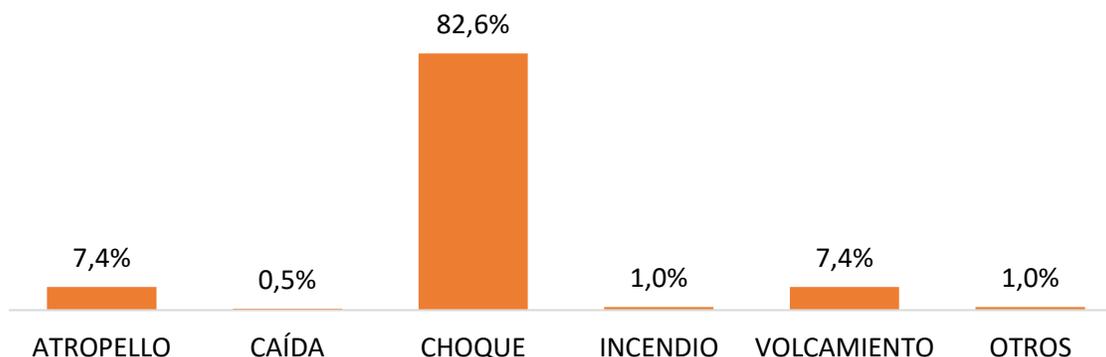
Como se registra en la gráfica No. 5, el rango de edad que presenta la mayor incidencia en los siniestros ocurridos se encuentra entre los adultos jóvenes correspondiente a las edades entre los 26 y los 35 años.

TIPO	ATROPELLO	CAÍDA	CHOQUE	INCENDIO	VOLCAMIENTO	OTROS
2019	43	3	478	6	43	6
2020	17	1	240	7	25	5
2021	35	2	451	7	23	5
2022	38	3	327	2	11	4
TOTAL	133	9	1496	22	102	20

Tabla No. 1 Cantidad de siniestros por clase ocurridos del 2019 al 2022
Fuente. Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

Los choques son el siniestro que más ocurre dentro del municipio, de acuerdo con la información recopilada por el IPAT y la Secretaría de Movilidad, superando en gran proporción a las demás.

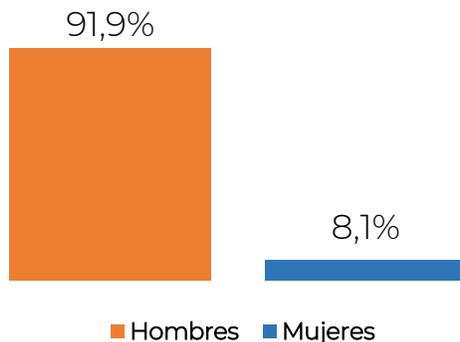
2.1. Vigencia 2019



Gráfica No. 6 Clases de siniestros ocurridos en la vigencia 2019
Fuente. Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

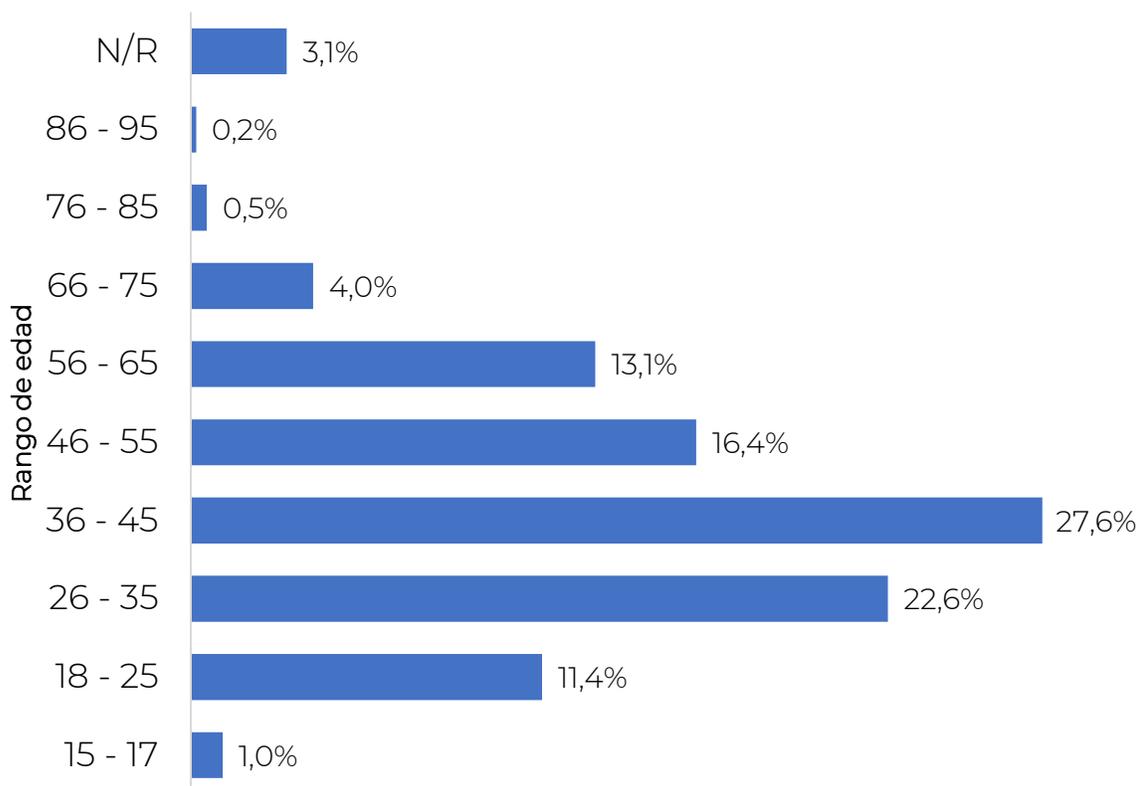
Analizando la gráfica se evidencia que, en el año 2019, los choques se destacaron como la principal causa de los siniestros, registrando un total de 478 incidentes, lo que representa un significativo 82,6% de los datos. Por otro lado, tanto los volcamientos como los atropellos contribuyeron con 43

siniestros cada uno, constituyendo el 7,4% del total para cada tipo de evento.



Gráfica No. 7 involucrados en el siniestro por género ocurridos en el 2019
Fuente. Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

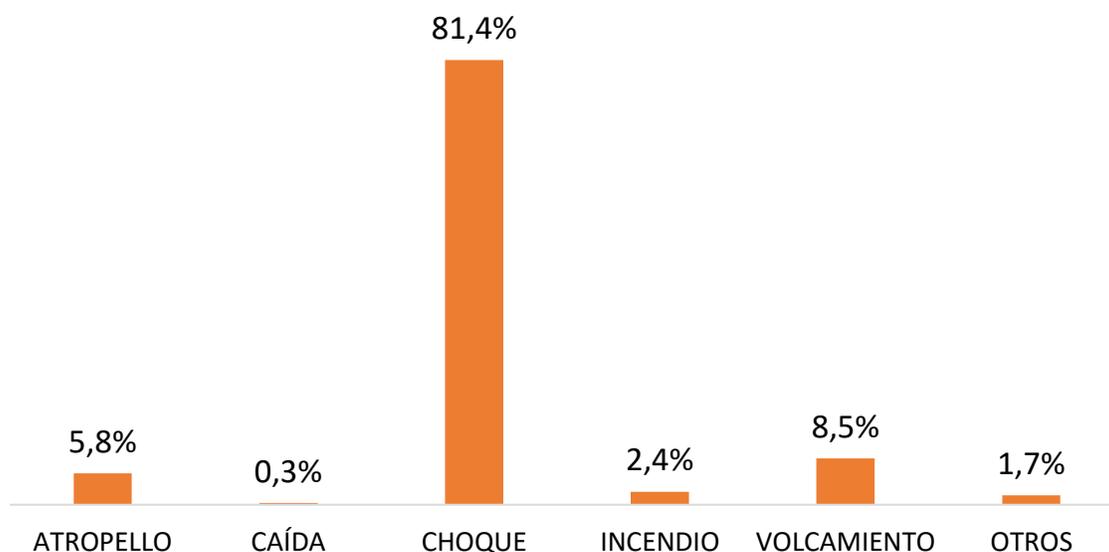
El mayor porcentaje de involucrados en los siniestros en la vigencia 2019, corresponde a los hombres con una representación del 91,9%.



Gráfica No. 8 Rango de edad de los involucrados en el siniestro vigencia 2019
Fuente. Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

Como muestra la gráfica No. 8, el rango de edad que presenta la mayor participación en la siniestralidad durante el 2019 se encuentra entre los 36 y los 45 años con un 27,6%.

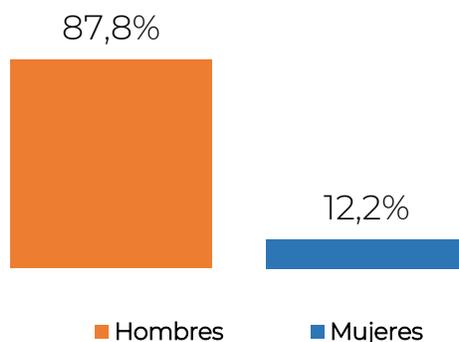
2.2. VIGENCIA 2020



Gráfica No. 9 Clases de siniestros ocurridos en la vigencia 2020
Fuente: Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

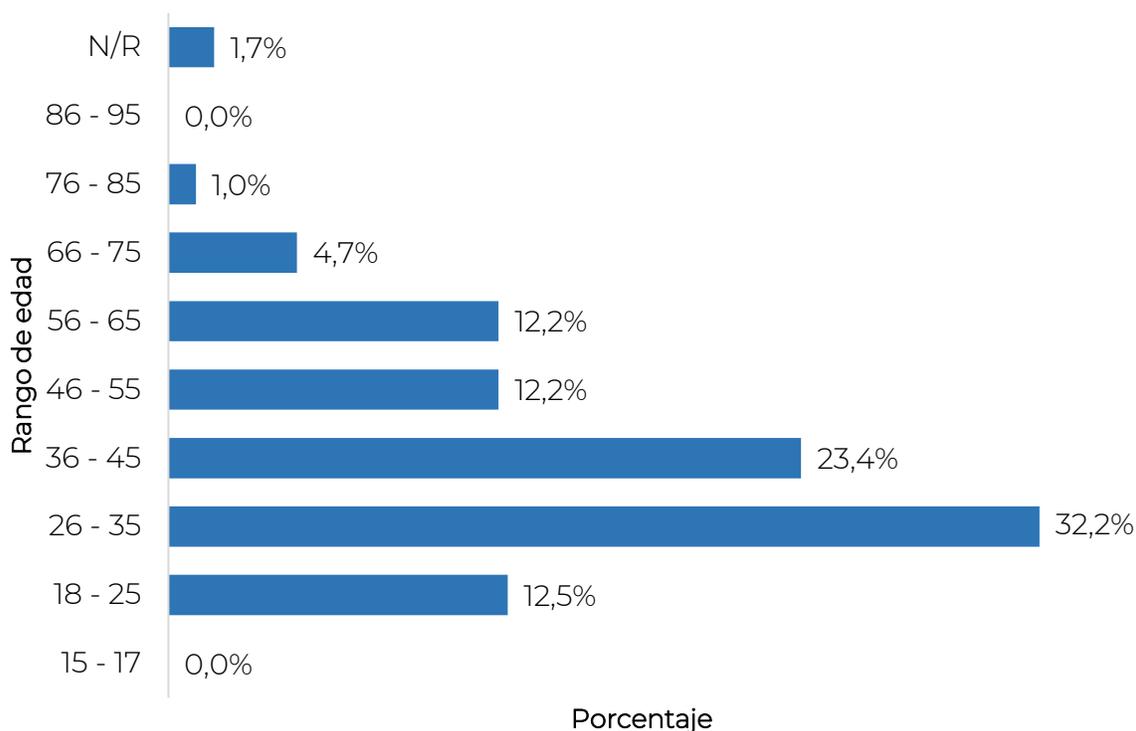
La revisión de la gráfica revela que, en el año 2020 los **choques** fueron los principales generadores de siniestros, alcanzando un total de **240** lo que equivale al 81,4%. A continuación, el volcamiento se presenta como la segunda causa con 25 incidentes representando el 8,5% del total.

Es importante destacar que durante este periodo se observa una disminución en el número de siniestros en comparación con la vigencia anterior. Esta reducción se atribuye a las circunstancias derivadas de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19 y a las medidas implementadas para contener su propagación.



Gráfica No. 10 involucrados en el siniestro por género ocurridos en el 2020
Fuente. Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

En el contexto del año 2020, caracterizado como atípico debido a las restricciones impuestas por el confinamiento para prevenir la propagación del virus COVID-19, se destaca un ligero incremento en la participación de las mujeres en los siniestros. En este período su presencia alcanzó el 12,2% del total de incidentes.

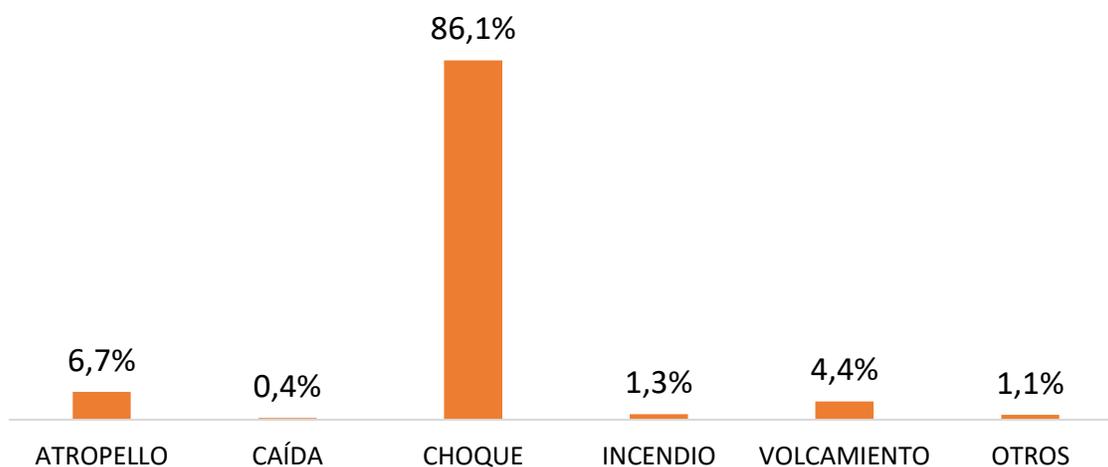


Gráfica No. 11 Rango de edad de los involucrados en el siniestro vigencia 2020
Fuente. Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

El rango de edad con mayor proporción de involucrados en los siniestros para la vigencia 2020, corresponde a las personas entre 26 y 35 años siendo el 32,2% del total.

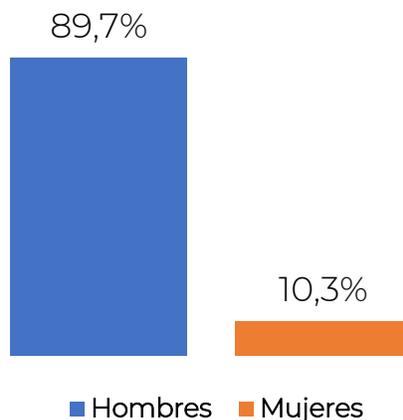
Durante el año 2020 se presentó una disminución considerable de heridos por accidentes de tránsito, registrando 67 personas lesionadas. Asimismo, fue la vigencia con menos choques registrados comparado con los años 2019, 2021 y 2022. Los resultados del año 2020 son el reflejo de lo que fue la pandemia de la Covid-19, teniendo en cuenta que circulaba un número menor de vehículos en las vías del municipio.

2.3. VIGENCIA 2021



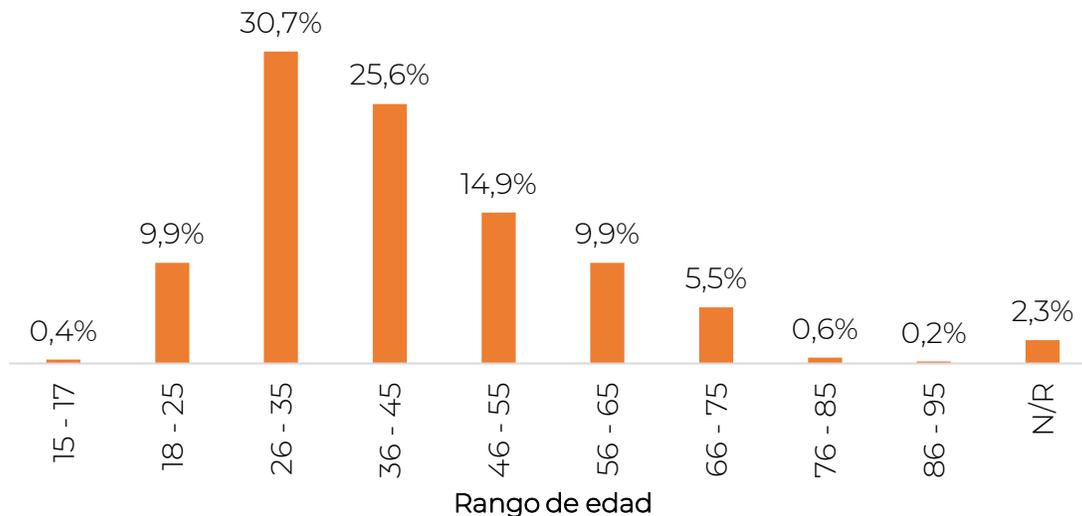
Gráfica No. 12 Clases de siniestros ocurridos en la vigencia 2021
Fuente: Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

Para la vigencia 2021 el siniestro que tuvo mayor ocurrencia, con una representación del 86,1% del total fue el **choque**, seguido en menor porcentaje de los atropellos con un 6,7%.



Gráfica No. 13 involucrados en el siniestro por género ocurridos en el 2021
Fuente: Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

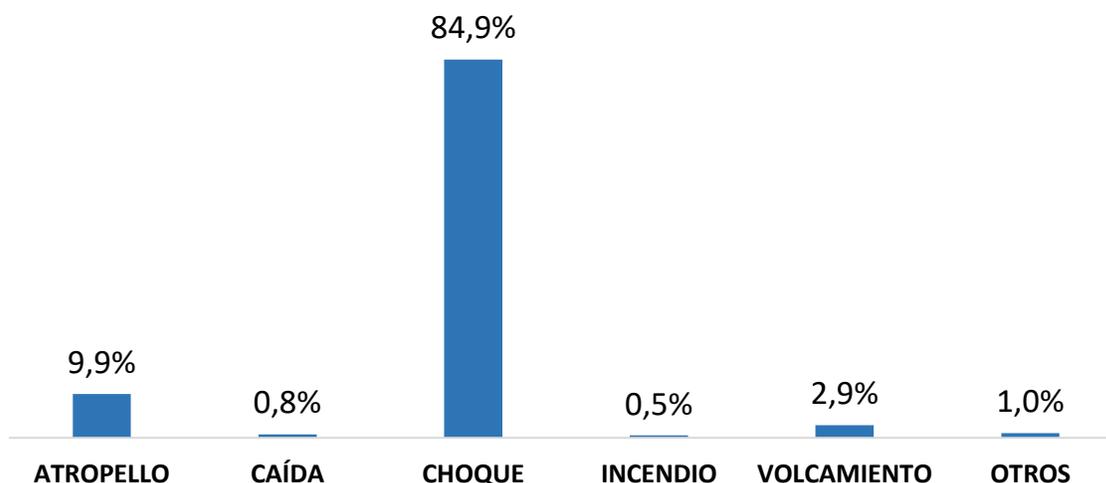
En comparación con el año anterior, en el 2021 la participación de los hombres en el total de los siniestros aumento en un 1,9%, teniendo en cuenta que aun existían medidas para la contención de la COVID-19, aunque con mayor circulación de actores viales.



Gráfica No. 14 Rango de edad de los involucrados en el siniestro vigencia 2021
Fuente: Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

El rango de edad que predominó dentro de los involucrados en los siniestros viales para la vigencia 2021 estuvo entre los 26 y los 35 años.

2.4. VIGENCIA 2022

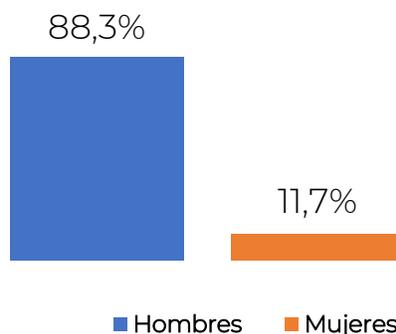


Gráfica No. 15 Clases de siniestros ocurridos en la vigencia 2022
Fuente. Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

El comportamiento de los siniestros para la vigencia 2022 tuvo una variación diferente a la de los años anteriores, teniendo en cuenta la circulación de personas y vehículos sin restricciones.

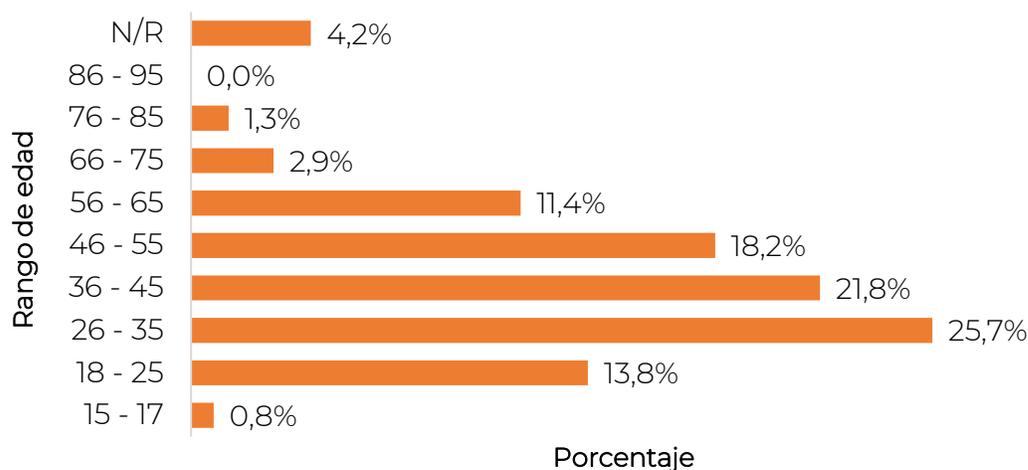
Para esta vigencia, se presentaron **327 choques** correspondientes a un 84,9% del total de los siniestros, siendo este el de mayor ocurrencia.

En el transcurso del año 2022, se registraron un total de 385 siniestros, reflejando una notable disminución de 135 incidentes en comparación con el periodo anterior.



Gráfica No. 16 involucrados en el siniestro por género ocurridos en el 2022
Fuente. Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

El comportamiento entre hombres y mujeres en proporción a los siniestros ocurridos durante la vigencia 2022 se mantiene con leves variaciones, siendo los hombres los que están inmersos en la mayoría de los siniestros, con una diferencia porcentual por encima del 70% con respecto a las mujeres.

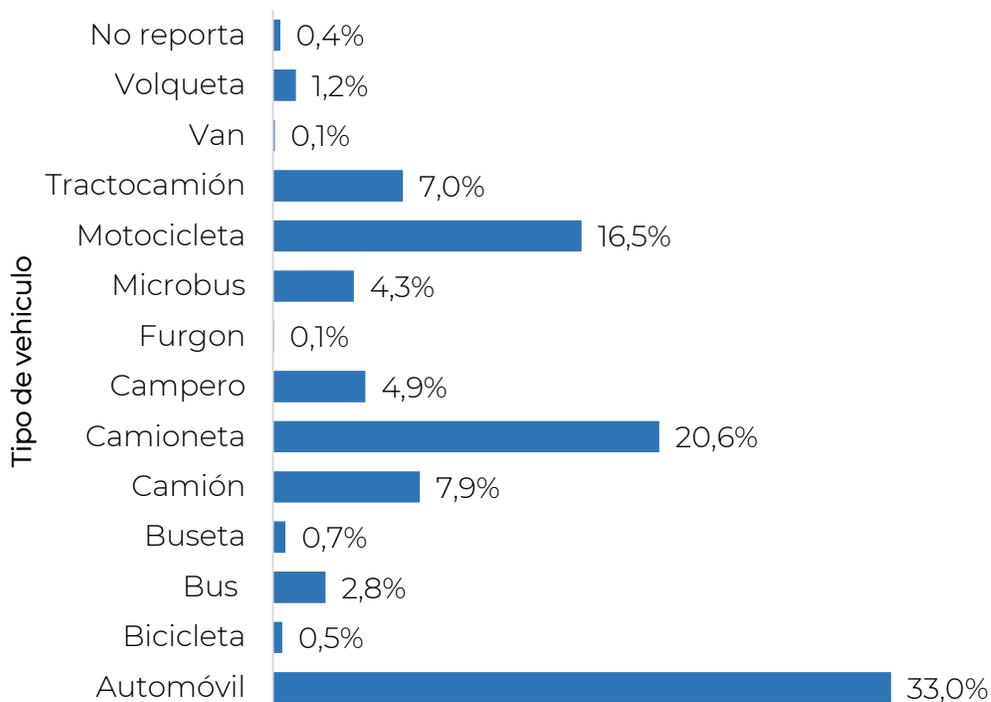


Gráfica No. 17 Rango de edad de los involucrados en el siniestro vigencia 2022
Fuente: Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

El año 2022 se destacó como el periodo con el mayor número de personas lesionadas a causa de accidentes de tránsito, alcanzando un total de 122 individuos afectados. No obstante, se registró una disminución en la incidencia de volcamientos, contabilizándose 11 casos en el municipio de Fusagasugá.

La tendencia observada en la vigencia anterior persiste, ya que la franja de edad comprendida entre los 26 y 35 años continúa siendo la mayor incidencia, representando un 25,7% del total de siniestros en el año 2022, según lo reflejado en la gráfica número 17.

2.5. TIPO DE VEHÍCULOS INVOLUCRADOS EN SINIESTROS VIALES

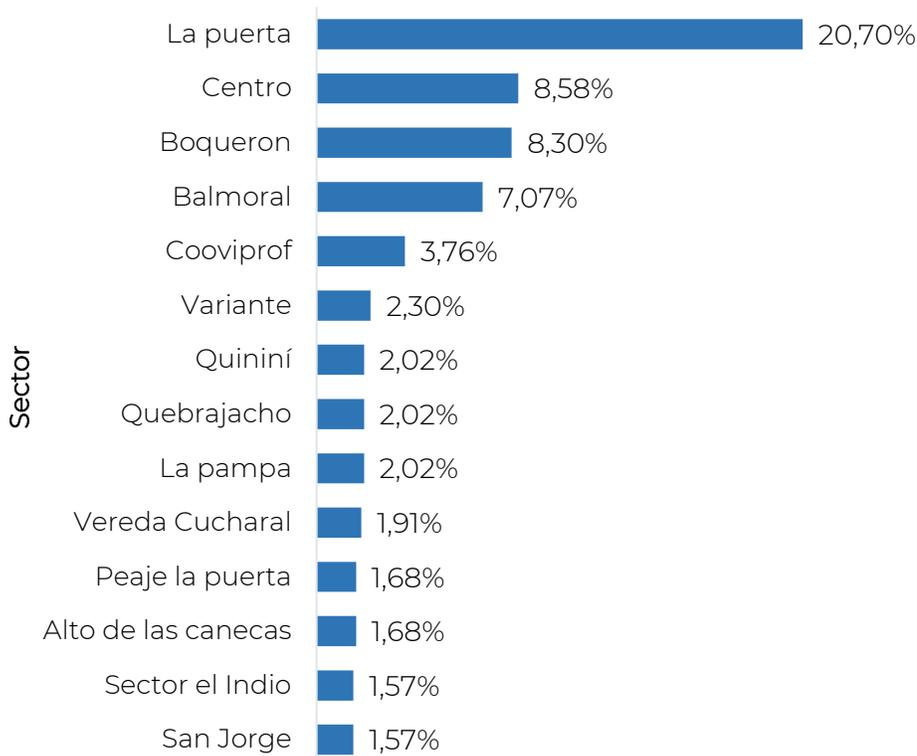


Gráfica No. 18 Vehículos involucrados en el siniestro vigencias 2019 a 2022
Fuente: Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

De acuerdo con las actuaciones documentadas en el IPAT al consolidar los datos de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022, se registra que los automóviles son los que presentan mayores siniestros viales, alcanzando un 33% del total. En segundo lugar, se encuentran las camionetas con un 20,6%, seguidas de cerca por las motocicletas que representan el 16,5% de los vehículos involucrados en los incidentes viales.

2.6. PUNTOS CRÍTICOS CON MAYOR SINIESTRALIDAD

De acuerdo con la Secretaría de movilidad de Fusagasugá y la información recibida a través del IPAT, se muestran los sectores con mayor presencia de siniestros en el municipio:



Gráfica No. 19 Puntos críticos con mayor siniestralidad vigencias 2019 a 2022

Fuente. Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

Dentro de los puntos críticos registrados en la herramienta IPAT, el que reporta un mayor porcentaje de sucesos de siniestralidad corresponde al sector “La puerta”, el cual representa un 20,70% del total de los siniestros y corresponde a la zona rural. El siguiente punto crítico en proporción corresponde al sector “centro” con un 8,58%, perteneciente a la zona urbana.

La identificación de los sitios se presenta en la siguiente tabla:

SECTOR	UBICACIÓN
Balmoral	Av. Manuel Humberto Cárdenas con Diagonal 16 Av. Manuel Humberto Cárdenas con Calle 17 Av. Manuel Humberto Cárdenas con Calle 18 Av. Manuel Humberto Cárdenas con Calle 19A Av. Manuel Humberto Cárdenas con Calle 22 Carrera 6 con Diagonal 16

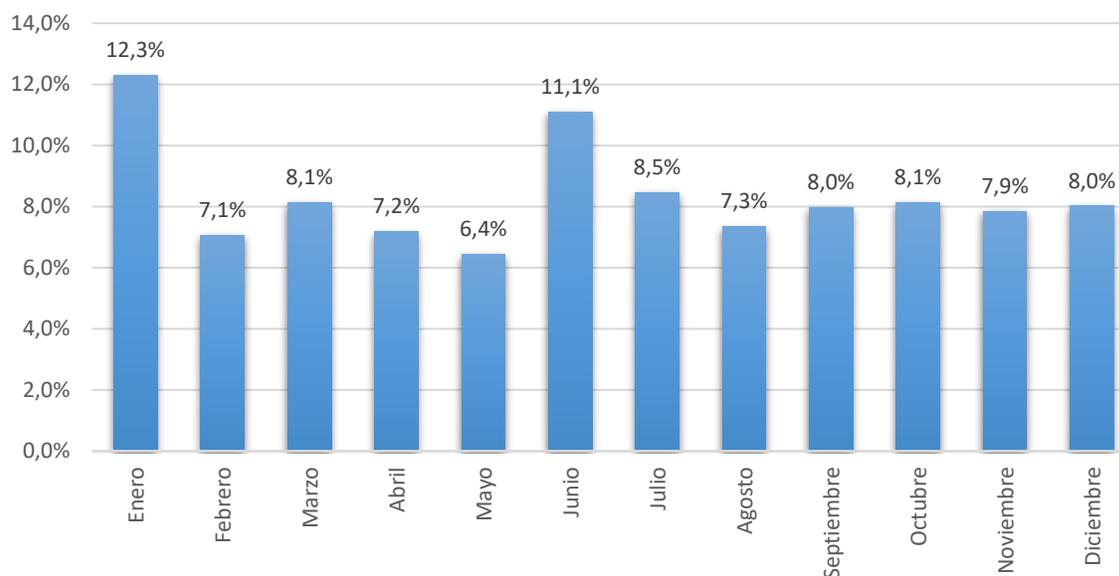
	Carrera 6 con Calle 17 Carrera 6 con Calle 22 Carrera 9 con Calle 22 Carrera 11 con Calle 22
Centro	Av. las Palmas con Carreras 5, 6,7,8, 9, 10,11 y 12 Carrera 6 con Calles 4, 5, 8, 9, 10, 11 Carrera 7 con Calles 4, 8, 9, 10, 11 Carrera 8 con Calles 7, 8ª, 9, 10, 11 Carrera 9 con Calles 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11
Cooviprof	Corresponde a la calle 25 desde el hotel Catama hasta el centro comercial La Querencia
La Pampa	Corresponde a la calle 25 desde la entrada de Maíz Amarillo hasta el antiguo botadero de basura.
Sector Coloma	Corresponde a la salida de la calle 8 o avenida de las palmas con antigua avenida panamericana.
La Puerta	Sector ubicado en Corregimiento del Municipio de Fusagasugá, ubicado en la parte Sur Occidental, también como conocido Chinauta.
Boquerón	Caserío del Municipio de Fusagasugá ubicado en la Vereda del Triunfo.
Variante	Desde la intersección cucharal, hasta la intersección jaibana, las cuales están ubicadas entre la vereda el Novillero y San Antonio del Municipio de Fusagasugá.
Quebrajacho	Sector de la vía Bogotá – Girardot, ubicado en el corregimiento occidental del Municipio de Fusagasugá, denominado centro agro tecnológico.
Peaje la puerta	Ubicado en la puerta (Chinauta), en el Corregimiento Sur Occidental del Municipio de Fusagasugá.
Alto de Canecas	También denominado alto de Boquerón, ubicado en el Corregimiento Sur Occidental
Sector el indio	Sector circundante al Monumento del Indio ubicado en la entrada sur occidental del Municipio de Fusagasugá.
San Jorge	Barrio del Municipio de Fusagasugá, ubicado en inmediaciones de la terminal de transporte, con influencia de la vía antigua panamericana.

Tabla No. 2 ubicación de los puntos críticos de siniestralidad
Fuente. Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

Dentro de la recopilación y captura de información del IPAT se identificaron los meses del año en que se presenta un mayor número de siniestros, de este modo en la siguiente tabla se muestran las cifras registradas para las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.

Mes	2019	2020	2021	2022
Enero	56	58	47	58
Febrero	27	29	38	32
Marzo	49	16	41	39
Abril	41	7	31	49
Mayo	50	12	24	29
Junio	64	24	56	54
Julio	55	16	35	45
Agosto	46	21	43	21
Septiembre	38	37	53	14
Octubre	50	31	47	17
Noviembre	46	31	50	13
Diciembre	57	13	59	14

Tabla No. 3 Cantidad de siniestros vigencias 2019 - 2022
Fuente. Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

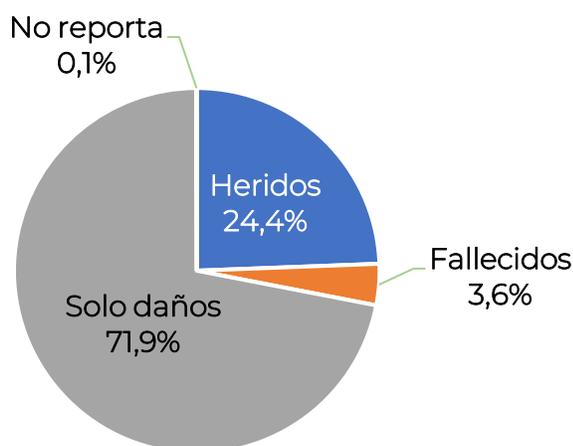


Gráfica No. 20 Siniestralidad de acuerdo con el mes, vigencias 2019 a 2022
Fuente. Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

La variación de la siniestralidad de acuerdo con los meses del año en los periodos analizados, está marcada por el lapso de contingencia generado por la COVID-19, reflejando resultados desiguales o que no permiten observar una tendencia clara. Por ello para el año 2020 se registró una disminución y un cambio en la proporción de siniestralidad registrada por mes. Asimismo, en relación con al año 2022 se registró un incremento, determinado por el desarrollo de la circulación habitual sin restricciones.

En el consolidado de las cuatro vigencias analizadas se logró determinar dos meses con mayor porcentaje de participación en el total de siniestros, correspondientes a **enero y junio**, con un **12,3%** y un **11,1%** respectivamente; Meses en los cuales los estudiantes de calendario A, se encuentran en el disfrute de vacaciones y se presenta mayor cantidad de turistas en el municipio, por ello Fusagasugá incrementa su población flotante y se ve reflejada en la mayor circulación de los diferentes actores viales.

3. GRAVEDAD EN LOS SINIESTROS



Gráfica No. 21 Gravedad del siniestro, conductor y vehículo vigencias 2019 a 2022

Fuente. Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

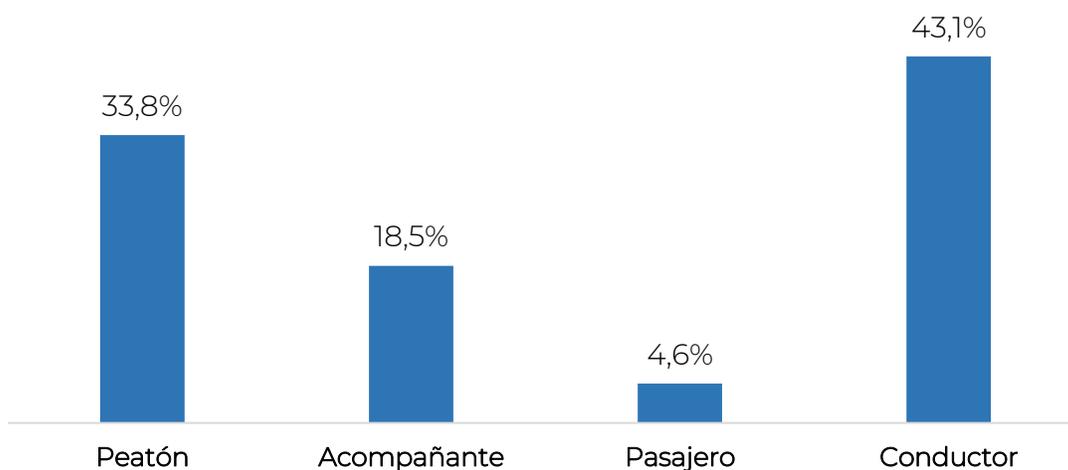
Dentro de la gravedad del siniestro se reporta un **71,9%** con solo daños, un **24,4%** donde resultan heridos y un **3,6%** con fallecidos causados por el accidente.

3.1. VÍCTIMAS FATALES

Víctimas	2019	2020	2021	2022
Peatón	5	4	4	9
Acompañante	5	4	0	3
Pasajero	1	0	0	2
Conductor	4	5	12	7
Total	15	13	16	21

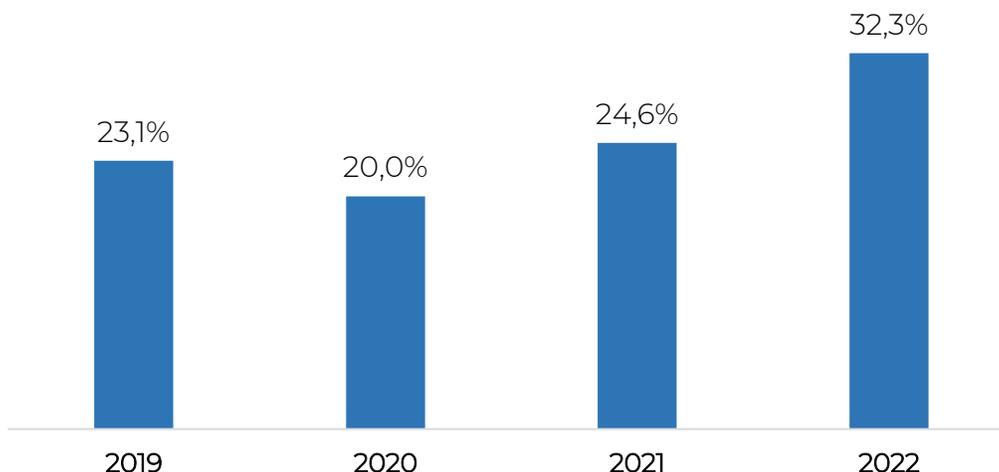
Tabla No. 4 Víctimas fatales y actor vial 2019 – 2022
Fuente. Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

Durante las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022 se registraron 65 personas fallecidas en siniestros viales.



Gráfica No. 22 Víctimas fatales 2019-2022 de acuerdo con el actor vial
Fuente. Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

La categoría con mayor proporción de víctimas corresponde a los conductores, presentando el 43,1%, seguidos de los peatones con un 33,8%. Es importante señalar que, dentro del grupo de conductores, un 46,08% eran usuarios de motocicletas.



Gráfica No. 23 Víctimas fatales por vigencia periodo 2019 - 2022
Fuente. Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

4. INFRACCIONES DE TRÁNSITO

Después de revisar los datos de siniestralidad en el municipio, se presentan las cifras relacionadas con infracciones de tránsito.

Se considera como una transgresión o violación a la norma de tránsito, de las cuales se desprenden dos tipos de infracciones, **simple y compleja**. Sera simple cuando se trate de violación a la norma y compleja si se produce un daño material.

A continuación, se relaciona el código de la infracción a la Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", con su respectiva descripción y que se presentan con mayor frecuencia en el municipio de Fusagasugá.

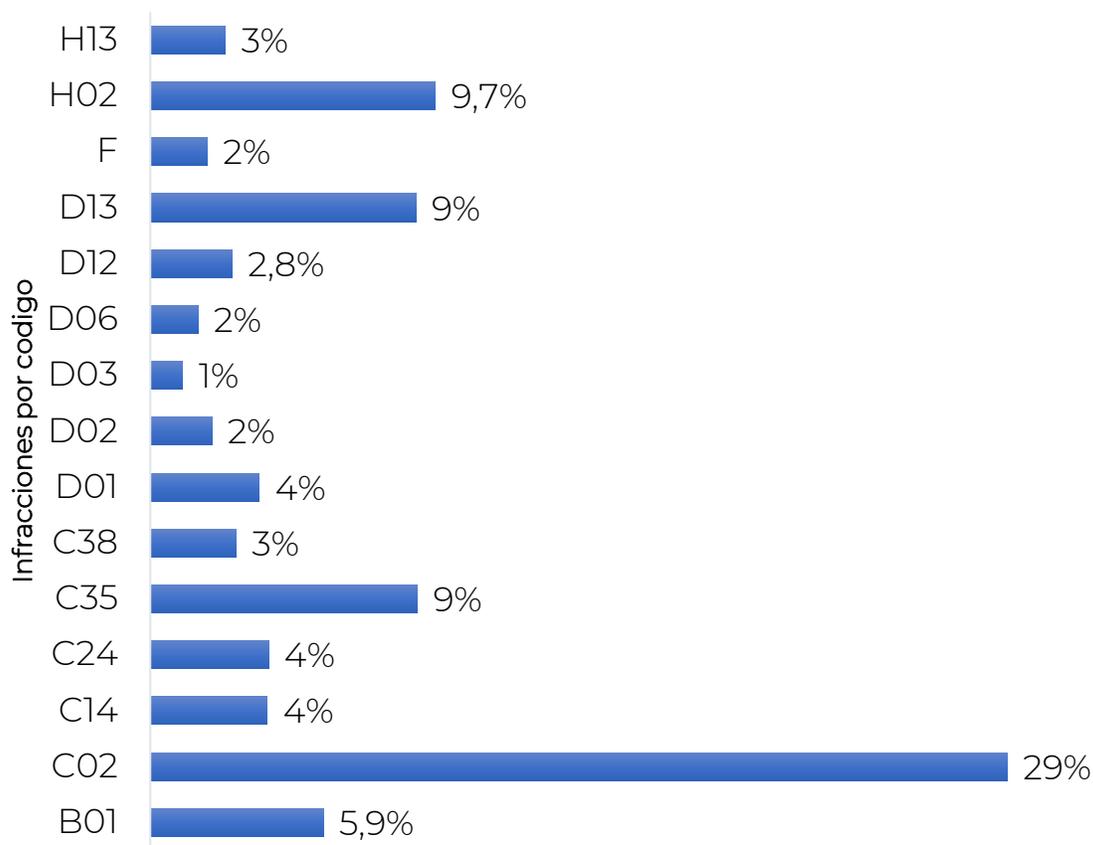
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
B01	Conducir sin licencia de conducción. Conducir un vehículo sin llevar consigo la licencia de conducción.
C02	"Estacionar un vehículo en los siguientes sitios prohibidos: a) Sobre andenes, zonas verdes o sobre espacio público destinado para peatones, recreación o conservación; b) En vías arterias, autopistas, zonas de seguridad, o dentro de un cruce; c) En vías principales y colectoras en las cuales expresamente se indique la prohibición o la restricción en relación con horarios o tipos de vehículos;

	<p>d) En puentes, viaductos, túneles, pasos bajos, estructuras elevadas o en cualquiera de los accesos a estos;</p> <p>e) En zonas expresamente destinadas para estacionamiento o parada de cierto tipo de vehículos, incluyendo las paradas de vehículos de servicio público, o para limitados físicos;</p> <p>f) En carriles dedicados al transporte masivo sin autorización;</p> <p>g) A una distancia mayor de treinta (30) centímetros de la acera o mayor a cinco (5) metros de la intersección;</p> <p>h) En doble fila de vehículos estacionados, o frente a hidrantes y entradas de garajes;</p> <p>i) En curvas;</p> <p>j) Donde interfiera con la salida de vehículos estacionados;</p> <p>k) Donde las autoridades de tránsito lo prohíban;</p> <p>l) En zona de seguridad y de protección de la vía férrea, en la vía principal, vías secundarias, apartaderos, estaciones y anexidades férreas;</p> <p>m) En los lugares de comercio u obras de construcción de los perímetros urbanos con el objeto de cargar o descargar, fuera de las zonas y horarios determinados para tal fin."</p>
C14	<p>"Transitar por los siguientes sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado:</p> <p>a) Por la zona de seguridad y protección de la vía férrea;</p> <p>b) Por los andenes o aceras o puentes de uso exclusivo para los peatones;</p> <p>c) Las motocicletas y los motociclos, por las ciclorrutas o ciclovías;</p> <p>d) Sobre las aceras y zonas de seguridad, salvo en el caso de entrada a garajes o sitios de estacionamiento;"</p>
C24	<p>"Conducir motocicleta sin observar las siguientes normas:</p> <p>a) Transitar ocupando un carril, observando lo dispuesto en los artículos 60 y 68 del presente código, así: 1. Ocupar el carril dentro de las líneas de demarcación, y atravesarlos solamente para efectuar maniobras de adelantamiento o de cruce.</p> <p>2. En una vía de sentido único de tránsito, con velocidad reglamentada para sus carriles, los vehículos utilizarán el carril de acuerdo con su velocidad de marcha.</p> <p>3. En una vía de sentido único de tránsito, donde los carriles no tengan reglamentada su velocidad, los vehículos transitarán por el carril derecho y los demás carriles se emplearán para maniobras de adelantamiento.</p> <p>4. En una vía de doble sentido de tránsito con dos (2) carriles, el vehículo deberá transitar por el carril de su derecha y utilizar con precaución el carril de su izquierda para maniobras de adelantamiento y respetar siempre la señalización respectiva.</p> <p>5. En una vía de doble sentido de tránsito con tres (3) carriles los vehículos deberán transitar por los carriles extremos que queden a su derecha; el carril central sólo se utilizará en el sentido que señale la autoridad competente.</p> <p>6. En una vía de doble sentido de tránsito con cuatro (4) carriles, los carriles exteriores se utilizarán para el tránsito ordinario de vehículos, y los interiores, para maniobras de adelantamiento o para circular a mayores velocidades dentro de los límites establecidos. 7. Transitar en motocicletas y motociclos por las ciclorrutas o ciclovías. Además, el vehículo será inmovilizado;"</p>
C35	<p>"No realizar la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes en los siguientes plazos o cuando aun portando los certificados correspondientes no cuenta con las siguientes condiciones tecnicomecánicas y de emisiones contaminantes, además el vehículo será inmovilizado:</p> <p>1. Todos los vehículos, incluidas las motocicletas anualmente."</p>
C38	<p>Usar sistemas móviles de comunicación o teléfonos instalados en los vehículos al momento de conducir, exceptuando si estos son utilizados con accesorios o equipos auxiliares que permitan tener las manos libres.</p>
D01	<p>Guiar un vehículo sin haber obtenido la licencia de conducción correspondiente. Además, el vehículo será inmovilizado en el lugar de los hechos, hasta que este sea retirado por una persona autorizada por el infractor con licencia de conducción.</p>

D02	Conducir sin portar el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito ordenado por la ley. Además, el vehículo será inmovilizado.
D03	Transitar en sentido contrario al estipulado para la vía, calzada o carril. En el caso de motocicletas se procederá a su inmovilización hasta tanto no se pague el valor de la multa o la autoridad competente decida sobre su imposición en los términos de los artículos 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito.
D06	Adelantar a otro vehículo en berma, túnel, puente, curva, pasos a nivel y cruces no regulados o al aproximarse a la cima de una cuesta o donde la señal de tránsito correspondiente lo indique. En el caso de motocicletas se procederá a su inmovilización hasta tanto no se pague el valor de la multa o la autoridad competente decida sobre su imposición en los términos de los artículos 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito.
D12	Conducir un vehículo que, sin la debida autorización, se destine a un servicio diferente de aquel para el cual tiene licencia de tránsito. Además, el vehículo será inmovilizado por primera vez, por el término de cinco días, por segunda vez veinte días y por tercera vez cuarenta días.
D13	En caso de transportar carga con peso superior al autorizado el vehículo será inmovilizado y el exceso deberá ser transbordado.
F	Conducir en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias alucinógenas, se atenderá a lo establecido en el artículo 152 de este código. Si se trata de conductores de vehículos de servicio público, de transporte escolar o de instructor de conducción, la multa pecuniaria y el período de suspensión de la licencia se duplicarán. En todos los casos de embriaguez el vehículo será inmovilizado y el estado de embriaguez o alcoholemia se establecerá mediante una prueba que no cause lesión, la cual será determinada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
H02	El conductor que no porte la licencia de tránsito, además el vehículo será inmovilizado.
H13	Las demás conductas que constituyan infracción a las normas de tránsito y que no se encuentren descritas en este acto administrativo.

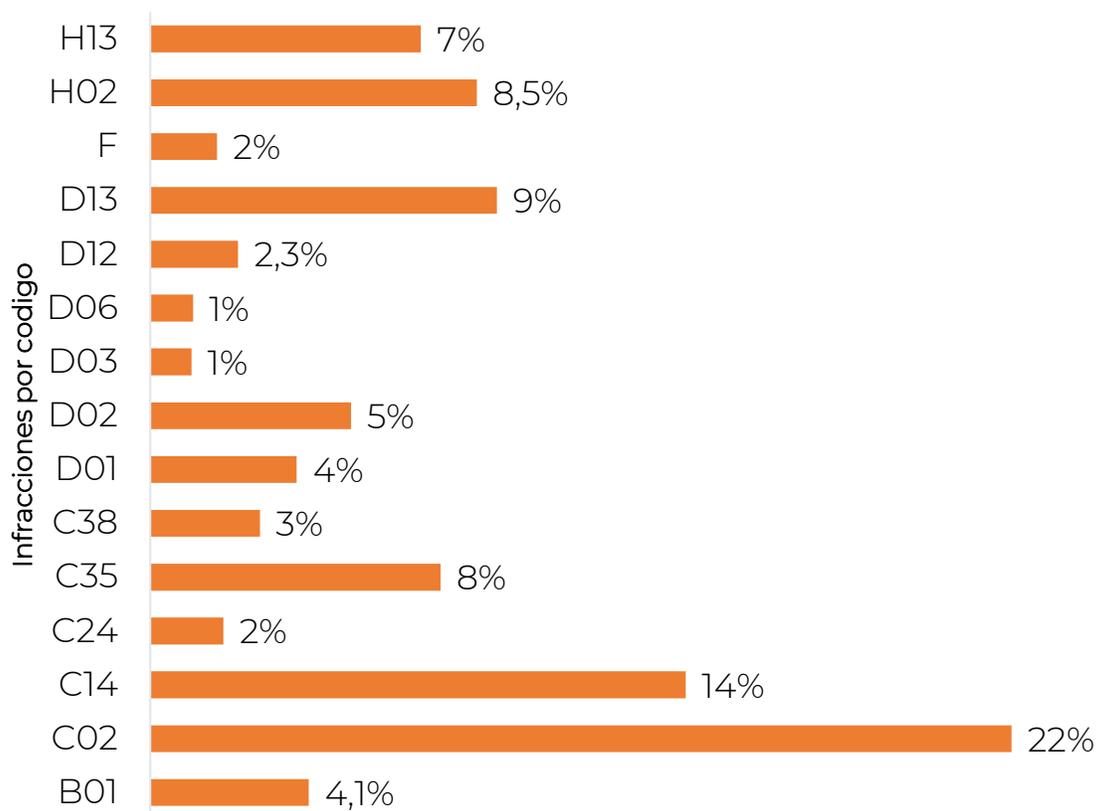
Tabla No. 5 Infracciones con su código ocurridas con mayor frecuencia

Fuente. LEY 769 DE 2002, "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones



Gráfica No. 24 Infracciones cometidas en el Municipio vigencia 2019
Fuente. Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

Dentro de las infracciones con mayor recurrencia en la vigencia 2019, se encuentran la **C02** que corresponde a estacionar un vehículo en sitios prohibidos con el **29%**, seguido del H02 por no portar la licencia de tránsito con una participación del 9,7% frente al total, y con el mismo 9% las infracciones C35 y D13.

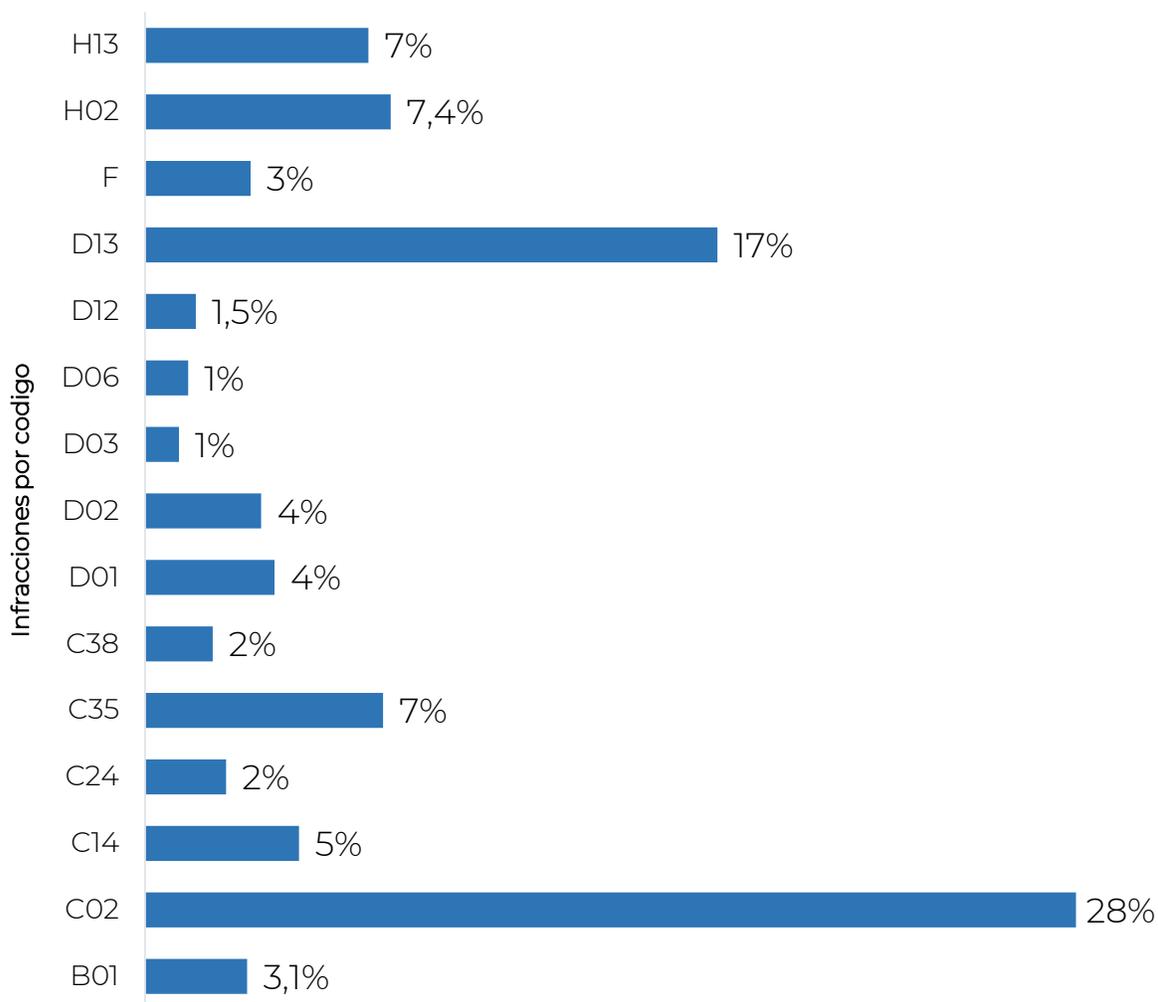


Gráfica No. 25 Infracciones cometidas en el Municipio vigencia 2020
Fuente: Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

Teniendo en cuenta lo atípico de la vigencia 2020, debido a la pandemia causada por el virus COVID – 19, existe una variación en algunas de las infracciones más frecuentes en el territorio.

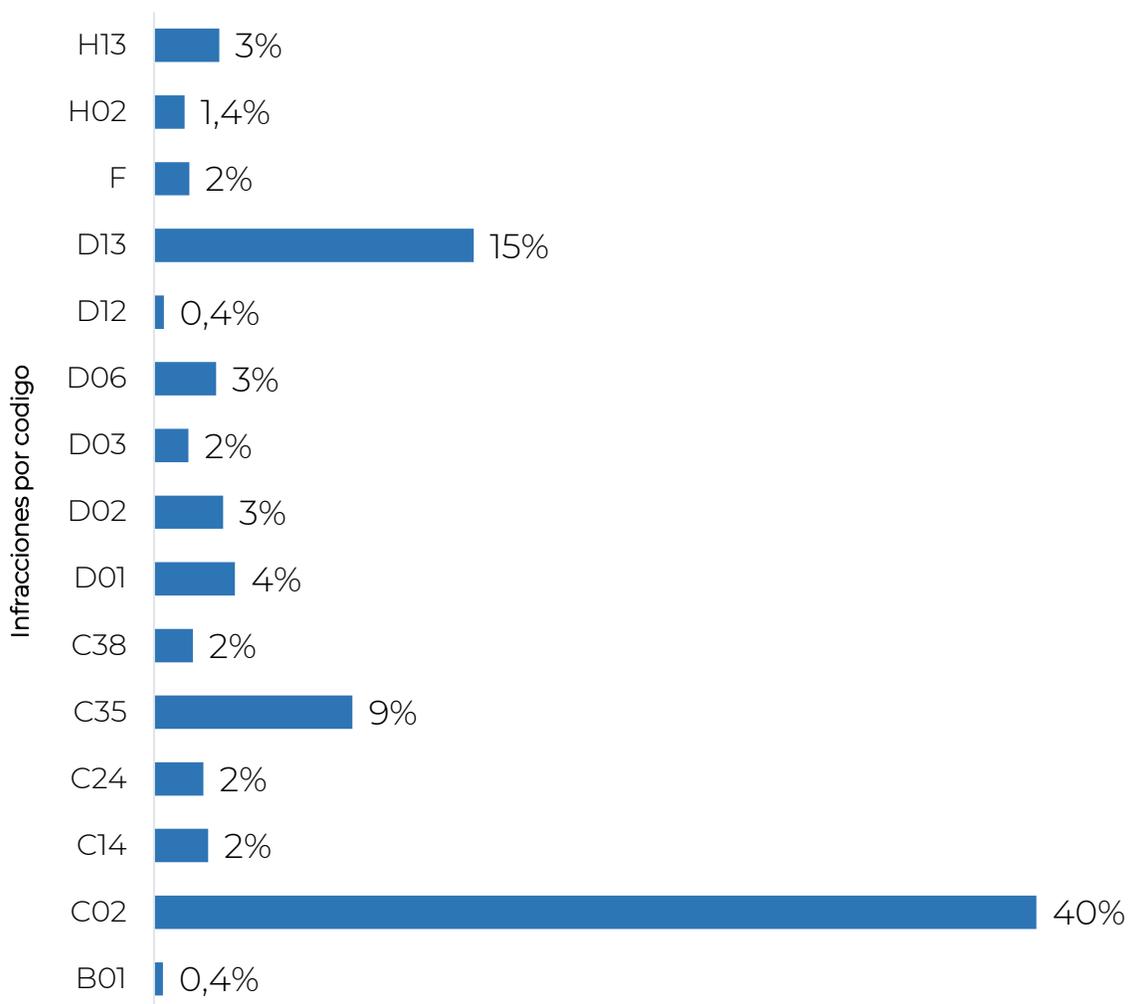
Aunque la infracción C02 tuvo una disminución del 2% con respecto a la vigencia anterior, se mantiene como la infracción que mas se comete dentro del territorio.

Para la vigencia 2020 en segundo lugar encontramos la C14 con un 14%, seguido de la D13 con un 9% y la H02 con un 8,5%.



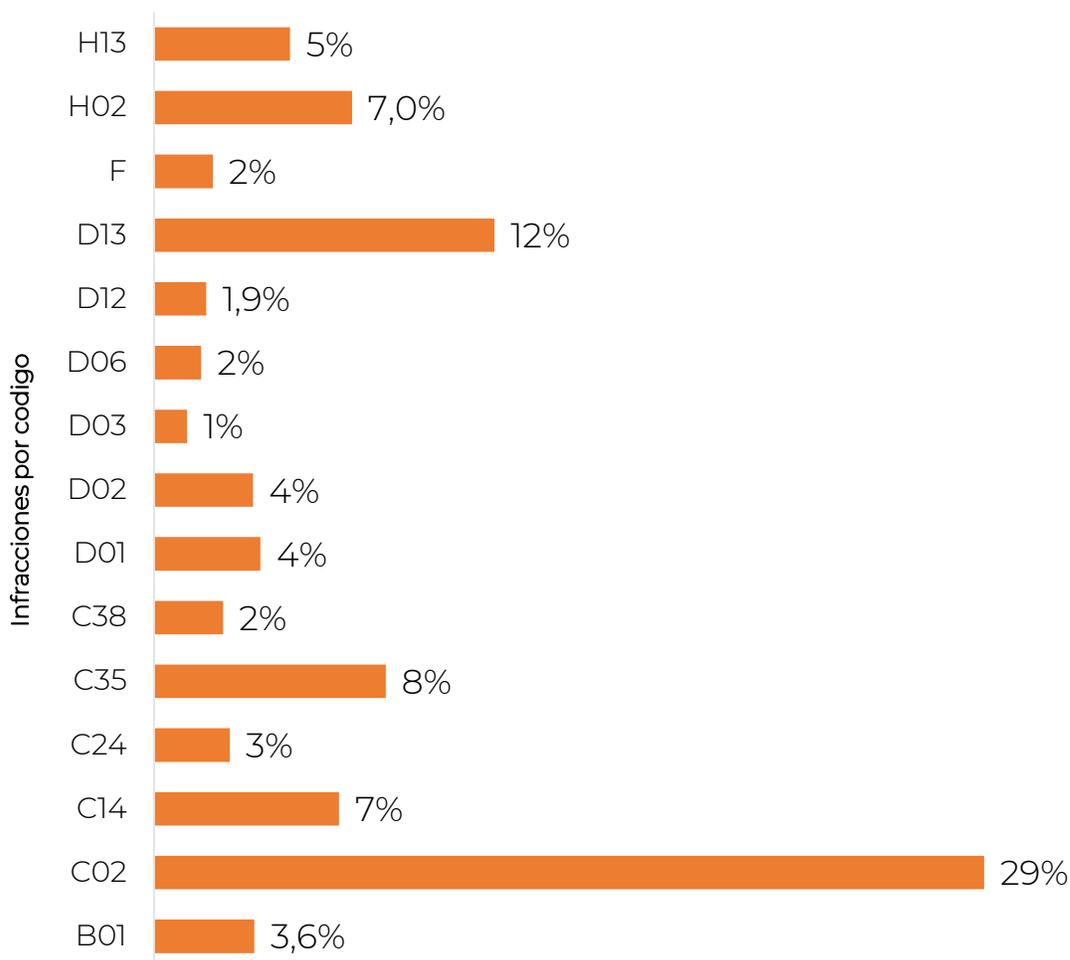
Gráfica No. 26 Infracciones cometidas en el Municipio vigencia 2021
Fuente: Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

Durante la vigencia 2021, la infracción que se presentó con mayor frecuencia fue **C02** con un **28%**, seguida de la D13 con un 17%, con un porcentaje similar las infracciones H02, H13 Y C35 representadas con un porcentaje de 7,4%, 7% y 7% respectivamente.



Gráfica No. 27 Infracciones cometidas en el Municipio vigencia 2022
Fuente: Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

Las infracciones presentadas en la vigencia 2022 corresponden en su mayor proporción a la C02 con un 40% del total, seguida de la D13 con un 15% y la C35 con el 9%.



Gráfica No. 28 Infracciones cometidas en el Municipio vigencia 2019 – 2022

Fuente. Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

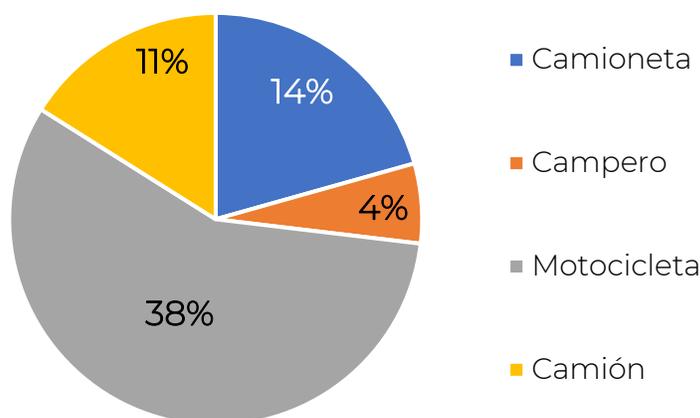
En el consolidado entre las vigencias 2019 y 2022 se reitera la infracción C02, como la mayor ocurrencia, mostrando la cultura de la ciudadanía de estacionar en lugares prohibidos reiteradamente.

	2019	2020	2021	2022
B01	416	292	175	23
C02	2059	1588	1596	2249
C14	281	987	264	138
C24	284	135	139	126
C35	642	535	408	506
C38	206	202	116	99

D01	262	270	222	206
D02	148	370	199	176
D03	78	76	58	88
D06	115	79	74	158
D12	197	162	87	25
D13	638	639	981	815
F	137	123	181	90
H02	685	602	421	78
H13	180	499	383	166

Tabla No. 4 Número de infracciones a la norma de tránsito Ley 769 de 2002

Fuente. Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá



Grafica No. 29 tipo de vehículos con mayor cantidad de infracciones durante las vigencias 2019 a 2022

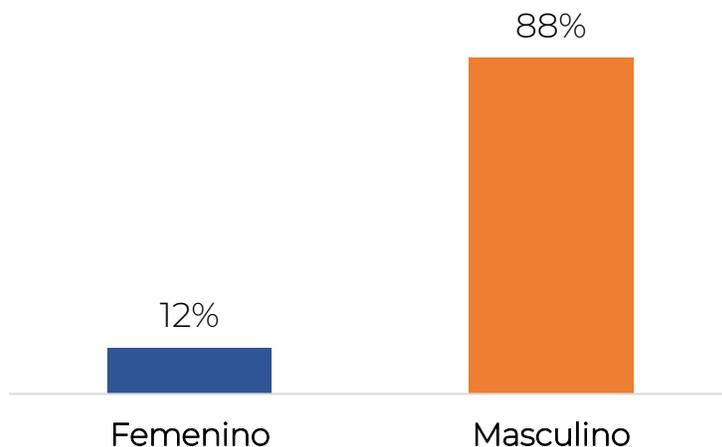
Fuente. Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

En la gráfica se muestra el top de los vehículos que cuentan con mayor número de infracciones, teniendo como mayor infractor las motocicletas con un 38% del total, seguido de las camionetas con un 14%, los camiones representan el 11% y los camperos el 4%, el restante de los tipos de vehículos corresponde a porcentajes inferiores que no se muestran en la gráfica.

Femenino	3065
Masculino	22335

Tabla No. 5 Número de infracciones a la norma de tránsito Ley 769 de 2002

Fuente. Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá



Gráfica No. 30 Infracciones cometidas de acuerdo con el género, vigencias 2019 a 2022
Fuente. Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Fusagasugá

De acuerdo con la gráfica anterior es evidente la mayor incidencia del género masculino dentro de las infracciones que se comenten en el territorio, con una proporción del 88% las infracciones son cometidas por el género masculino y el 12% por el género femenino.

